

Acta nº 8

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 2 de mayo de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 2 de mayo de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Interventor D. Bruno Mont Rosell.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 7/2012 de 17 de abril de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos firmados en la Plataforma eSigna desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Concesión licencia ambiental para garaje comunitario con acceso por C/ Iglesia nº 7 bajo, a GIMPASVAL.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Modificación del contrato de obras de Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín 2ª Fase. (PPOS 2011)



- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato de mantenimiento del alumbrado y red de semáforos municipal.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de certificación nº 1 y única de las obras de Repavimentación del Camino Huerto Colom (Caminos Rurales 2011).
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de las certificaciones nº 1 y 2 de las obras de Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín, 2ª Fase. (PPOS 2011)
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (Modernización).- Adjudicación del contrato de mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas SICALWIN y FIRMADOC.
- 10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (Modernización).- Adjudicación del contrato de mantenimiento de la aplicación informática DEPORVISION.
- 11º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (Modernización).- Adjudicación del contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de GESTION TRIBUTARIA.
- 12º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 13º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 14º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- CULTURA.- Adjudicación del contrato para la construcción de una marquesina para las taquillas del Auditorio Municipal.
- 18º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 19º.- EDUCACIÓN.- Información del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 20º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:



1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 7/2012 DE 17 DE ABRIL DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 7/2012 de 17 de abril. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos firmados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ASUNTO
49	10.04.2012	RESOLUCION DE ORDEN EJECUCION DEFICIENCIAS FACHADA INMUEBLE SITO EN C/ SAN ROQUE Nº 25.
50	10.04.2012	RESOLUCION DE AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL GASTOS EXTRAORDINARIOS, COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERIA.
51	11.04.2012	ACEPTACION PROPUESTA TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y NOMBRAMIENTO DE D. VICENTE ARJOA CUESTA COMO OFICIAL INTERINO POLICIA LOCAL.
52	11.04.2012	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL INTENDENTE-JEFE POLICIA LOCAL.
53	12.04.2012	RESOLUCION DE ASISTENCIA JURIDICA POR POSIBLES HECHOS DELICIVOS SUFRIDOS POR SILVIA G.E.
54	12.04.2012	RESOLUCION ASISTENCIA JURÍDICA POR POSIBLES HECHOS DELICTIVOS SUFRIDOS POR DESAMPARADOS C.N.
55	12.04.2012	RESOLUCION ASISTENCIA JURÍDICA POR POSIBLES HECHOS DELICTIVOS SUFRIDOS POR MIGUEL B.T.
56	13.04.2012	RECONOCIMIENTO TRIENIOS PERSONAL MES DE ABRIL DE 2012.
57	13.04.2012	RESOLUCION DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)
58	13.04.2012	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE MAESTRO SERRANO Nº 23 A MONSTERRAT Z.G.
59	13.04.2012	LICENCIA MUNICIPAL DE OCUPACION EXPTR Nº 13/12.
60	13.04.2012	RESOLUCION RECURSO REPOSICION CONTRA RECLAMACION LIQUIDACION IRPF 2010.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CONCESIÓN LICENCIA AMBIENTAL PARA GARAJE COMUNITARIO CON ACCESO POR C/ IGLESIA Nº 7 BAJO, A GIMPASVAL.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Ángel Giménez Llovera en representación de GIMPASVAL S.L., para establecer un garaje en planta sótano con siete plazas de aparcamiento y cinco trasteros con emplazamiento en la C/ Iglesia, nº 7 .

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que NO se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a GIMPASVAL S.L., para garaje privado comunitario en planta sótano, compuesto de siete plazas de aparcamiento y cinco trasteros en el edificio sito en la calle Iglesia, 7 dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

SEGUNDO.- Significarle que no podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente. Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en las que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras. Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

TERCERO.- Para poder iniciar la actividad deberá, una vez cumplidos con todos los requisitos preceptuados en esta licencia de actividad, solicitar la LICENCIA DE APERTURA, adjuntando:

Certificación del técnico director de las instalaciones en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

Certificación de los instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistemas de detección, extintores, etc.).

Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

CUARTO.- Notificar en forma este acuerdo al interesado conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA C/ JOSE RUIZ AZORÍN 2ª FASE. (PPOS 2011).

Se da cuenta del expediente de modificación del contrato de obras de remodelación de la C/ José Ruiz Azorin, en su segunda fase, a la empresa "CLASICA URBANA S.L." se realizó mediante Decreto de Alcaldía correspondiente al Área de Urbanismo nº 221 de 26 de octubre de 2011, por un importe de 47.820,10 € más 26.607,62 de IVA, es decir un total de 174.427,72 €, IVA incluido, y, con un periodo de ejecución de seis meses. El contrato se formalizó en fecha 11 de noviembre de 2011.

Mediante informe del arquitecto municipal y Director técnico de las obras, se manifiesta que durante la ejecución de las obras se ha considerado rediseñar las aceras recayentes en la zona de la viviendas unifamiliares para unificar el diseño existente con el ejecutado en la primera fase de las obras, lo que además evitará la acumulación de agua en el límite de las parcelas edificables.

Además, se proponen otras modificaciones surgidas por causa imprevistas durante la ejecución de las obras, tales como refuerzo e instalaciones existentes con ejecución de soleras, refuerzo de pavimento en alcorques etc.. Todas estas modificaciones, según informe técnico, se consideran de interés público y no afectan a las condiciones esenciales del contrato.

El importe de la modificación es de 13.910,01 euros más 2.503,80 euros, de IVA, lo que supone un total de 16.413,81 euros IVA incluido por lo que no superan el 10 por cien del precio de adjudicación del contrato.

La empresa contratista, ha manifestado su conformidad a la expresada modificación contractual, aceptando su contenido.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el modificado del proyecto técnico y el contrato de las obras de remodelación de la C/José Ruiz Azorin, en su segunda fase (PPOS 2011), suscrito con la empresa "CLASICA URBANA S.L.", por importe de 13.910,01 euros más 2.503,80 euros, de IVA, lo que supone un total de 16.413,81 euros IVA incluido.

Por lo que el nuevo precio del contrato es de 161.730,11, más 29.111,42 € de IVA, es decir 190.841,53 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida 15100 61900 22012000397 del presupuesto municipal vigente

TERCERO.- Notificar al contratista y requerirle para que en el plazo de 15 días, presente documentos de haber ampliado la garantía definitiva por importe de 695.50 euros, para que

guarde proporción con el nuevo precio del contrato y comparezca en el plazo máximo de 15 días a la formalización de la presente modificación en documento administrativo.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y RED DE SEMÁFOROS MUNICIPAL

Este punto queda sobre la mesa a petición del Sr. Alcalde a la espera de la firma del acuerdo de convenio marco de la Diputación Provincial de Valencia para realizar dicho servicio.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUERTO COLOM (CAMINOS RURALES 2011)

Vistas la certificación de obra nº 1 y única correspondiente a la obra de Repavimentación de Camino Huerto Colom incluida en Caminos Rurales 2011.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente a la obra Repavimentación de Camino Huerto Colom presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.60900.

Certificación nº	Importe
1 Y UNICA	18.363,16 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1 Y 2 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA C/ JOSE RUIZ AZORÍN, 2ª FASE. (PPOS 2011)

Vistas la certificaciones de obra nº 1 y 2 correspondientes a la obra de Remodelación de la C/ José Ruiz Azorín (2ª Fase) incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2011.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones nº 1 y 2 correspondiente a la obra Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín (2ª fase) presentada por la mercantil CLASICA URBANA, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61900.

Certificación nº	Importe
1	62.349,22 €
2	100.344,40 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	70
Documentos de salida	63

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (MODERNIZACIÓN).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN Y FIRMADOC

Se da cuenta del expediente del contrato del servicio de mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas sicalwin y firmadoc que utiliza el Ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a un único licitador: SAGE AYTOS S.L.U., debido a que el contrato solo puede prestarse por esta empresa, por ser la propietaria de las aplicaciones informáticas referidas.

Visto que la documentación administrativa y técnica aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el Pliego de Clausulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, se ha procedido a la apertura de la oferta económica, que asciende 13.464.46 €, más 2.423,60 € en concepto de 18 % de IVA , es decir un total de 15.888,06 € IVA incluido.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo



dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas "sicalwin y firmadoc", a la empresa SAGE AYTOS S.L.U., por un importe de 13.464,46 €, más 2.423,60 € en concepto de 18 % de IVA, es decir un total de 15.888,06 € IVA incluido, para los TRES años de duración del contrato.

SEGUNDO.-Determinar que dicha adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la empresa de la documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas y al depósito de la garantía definitiva del contrato por importe de 673.22 euros.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario, para que presente dicha documentación y efectúe el y depósito de la garantía definitiva y posteriormente y una vez efectuado lo anterior, concurra a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación.

10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (MODERNIZACIÓN).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEPORVISION

Se da cuenta del expediente del contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación informática **depor-vision**, instalada en el Polideportivo Municipal y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a un único licitador: VALBIT INGENIERIA S.L., debido a que el contrato solo puede prestarse por esta empresa, por ser la propietaria de la aplicación informática referida.

Visto que la documentación administrativa y técnica aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, se ha procedido a la apertura de la oferta económica, que asciende a 3.262,38 € más 587,22 € , es decir un total de 3.849,60 € IVA incluido.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de mantenimiento de la aplicación informática **depor-vision** , instalada en el Polideportivo Municipal, a la empresa VALBIT INGENIERIA S.L., por un importe de 3.262,38 € más 587,22 € de IVA , es decir un total de 3.849,60 € IVA incluido, para los TRES años de duración del contrato.

SEGUNDO.-Determinar que dicha adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la empresa de la documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas y al depósito de la garantía definitiva del contrato por importe de 163,12 euros.



TERCERO.- Requerir al adjudicatario, para que presente dicha documentación y efectúe el y depósito de la garantía definitiva y posteriormente, una vez efectuado lo anterior, concurra a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación.

11º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (MODERNIZACIÓN).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTION TRIBUTARIA

Se da cuenta del expediente del contrato del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas "GIALWIN" y "GIAL-J" de gestión tributaria instaladas en Ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a un único licitador: IVAL INFORMATICA S.L., debido a que el contrato solo puede prestarse por esta empresa, por ser la propietaria de la aplicación informática referida.

Visto que la documentación administrativa y técnica aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, se ha procedido a la apertura de la oferta económica, que asciende 21.408,00 €, más 3.853,44 € en concepto de 18 % de IVA , es decir un total de 25.261,44 € IVA incluido.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMER .- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas "GIALWIN" y "GIAL-J " de gestión tributaria instaladas en Ayuntamiento de Paiporta, a la empresa IVAL INFORMATICA S.L., por un importe de 21.408,00 €, más 3.853,44 € en concepto de 18 % de IVA , es decir un total de 25.261,44 € IVA incluido, por un plazo de tres años a contar desde la formalización del contrato.

SEGUNDO.-Determinar que dicha adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la empresa de la documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas y al depósito de la garantía definitiva del contrato por importe de 1.070,40 euros.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario, para que presente dicha documentación y efectúe el y depósito de la garantía definitiva y posteriormente, una vez efectuado lo anterior, concurra a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación.

12º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y

funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
RAMÓN YAGO YAGO	FIANZA GARANTIA OBRA MENOR EXPEDIENTE 8/11	1100,00€
CONSTRUCCIONES PRO ALBA SL	AVAL GARANTIA OBRAS CONSTRUCCIÓN SECTOR 2 PARCELA 26 EXPEDIENTE OTU 113/07 FECHA 28/12/07	22.380,00

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

13º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
34100 22799	ASES VALENCIA SL	Escuelas deportivas enero 2012	7.572,64
34100 22799	ASES VALENCIA SL	Escuelas deportivas febrero 2012	8.934,70
34100 22799	ASES VALENCIA SL	Escuelas deportivas marzo 2012	9.760,62
34200 22100	UNION FENOSA SL	Suministro energia electrica Ayuntamiento	14.550,63
34200 22100	UNION FENOSA SL	Suministro energia electrica Polideportivo	25.497,73
92000 22201	CORREOS SA	Servicio correos febrero	11.607,22
		TOTAL	77.923,54

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

14º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	686
Documentos de salida	446

La Junta de Gobierno queda enterada.

15º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	69
Documentos de Salida	65

La Junta de Gobierno queda enterada.

16º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

17º.- CULTURA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA PARA LAS TAQUILLAS DEL AUDITORIO MUNICIPAL

Es dóna compte de l'expedient de contractació menor d'obres de "Construcció d'una marquesina per a les taquilles de l'Auditori Municipal", per a l'execució del qual, la Corporació Municipal no té els suficients mitjans propis, i per al que hi ha consignació pressupostària adequada i suficient així com de quants antecedents, informes i documents consten en el mateix.

S'han sol·licitat els següents pressupostos:

Empresa	Pressupost
Jofean 2005, S.L.	24.000,00 €
Francisco Llinares González	25.960,00 €
Cucerval, S.L.	27.730,00 €

Vist el que disposen els articles 6, 23.3, 111 i 138, 3 i 4 del RDL 3/2011 de 14 de novembre pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic i donades les característiques i quantia del contracte, pareix que el procediment més adequat és el del contracte menor que es definix exclusivament per la seua quantia, que en el cas dels contractes d'obres, no podran excedir els 50.000 euros, sense que la seua duració pugua ser superior a 1 any ni ser objecte de pròrrogues i finalment, la disposició addicional segona de l'esmentat text legal i el Decret núm. 64/2011 de 13 de juny de delegació de competències en la Junta de Govern Local, quant a la competència de l'òrgan de contractació.

La Junta de Govern Local l'adopció del següent ACORD:

PRIMER.- Aprovar l'expedient de contractació menor de les obres de "Construcció d'una marquesina per a les taquilles de l'Auditori Municipal" i el gasto del mateix a càrrec de la partida 35500 63300 del pressupost general vigent.

SEGON.- Adjudicar el dit contracte menor d'obres de "Construcció d'una marquesina per a les taquilles de l'Auditori Municipal" a l'empresa Jofean 2005, S.L. per un import de 20.338,98 euros i 3.661,02 euros d'IVA, amb un termini de duració de 1 mes.

L'obres consistiran en la construcció d'una marquesina per a protegir els espectadors de les inclemències climatològiques.

TERCER.- Notificar el present acord a l'interessat i als Departaments d'Intervenció i Contractació i seguir en l'expedient el procediment establert per la normativa vigent.



18º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	18
Documentos de Salida	16

La Junta de Gobierno queda enterada.

19º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

20º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	5
Documentos de Salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cinco minutos del 2 de mayo de 2012.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.